



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Departamento de Salud Municipal



PARRAL, 17 Dic 2015

DECRETO AFECTO N° 1.897/

VISTOS:

- 1) El Art. 9 del D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 3) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su sesión ordinaria del 15 de diciembre de 2015, aprobando el Proyecto de Presupuesto Municipal para el ejercicio contable 2016, encontrándose incorporado en él, las partidas de Salud y Educación.

CONSIDERANDO:

- 1) El Proyecto de Presupuesto del Departamento de Salud de Parral, para el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2016.
- 2) El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Parral en sesión extraordinaria de fecha 30 de noviembre 2015, aprobando el Plan Comunal de Salud Municipal, encontrándose incorporado en él Presupuesto para el ejercicio 2016, a nivel de Subtítulo e Ítem.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE**, el Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Parral para el año 2016, a nivel de ítem según detalle:

INGRESOS MUNICIPALES:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>4,726,000</b>
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4,726,000
<b>08</b>					<b>OTROS INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>151,200</b>
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	146,400
	99				OTROS	4,800
<b>15</b>					<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>3000</b>
					<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>4,880,200</b>

EGRESOS MUNICIPALES:

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
<b>21</b>					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	<b>3,895,700</b>
	01				PERSONAL DE PLANTA	3,036,500
	02				PERSONAL A CONTRATA	627,200
	03				OTRAS REMUNERACIONES	232,000
<b>22</b>					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	<b>813,000</b>
	01				ALIMENTOS Y BEBIDAS	6,000
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	24,000
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30,000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	526,000
	05				SERVICIOS BÁSICOS	79,200
	06				MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13,000
	07				PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	500
	08				SERVICIOS GENERALES	9,300
	09				ARRIENDOS	27,000
	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21,200
	11				SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	64,200
	12				OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	12,600
<b>29</b>					<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>21,500</b>
	04				MOBILIARIO Y OTROS	1,500
	05				MÁQUINAS Y EQUIPOS	10,000
	06				EQUIPOS INFORMÁTICOS	5,000
	99				OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	5,000
<b>34</b>					<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>150,000</b>
	07				DEUDA FLOTANTE	150,000
					<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>4,880,200</b>



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
Departamento de Salud Municipal



2.- PÓNESE, en vigencia a partir del 01 de Enero de 2016 el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes en moneda nacional, del Departamento de Salud Municipal de Parral, para el ejercicio presupuestario 2016, desagregándose a nivel de Subtítulos e ítem.

ANOTESE, REFRENDESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y COMUNIQUESE



PRU/ARC/DMT/FVC/fvc

**DISTRIBUCION:**

- Unidades de Salud (4)
- Archivo.

